

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 10954.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-11458-B-2007; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las antedichas actuaciones la Gerencia Departamental de Administración del Banco Provincia del Neuquén S.A., solicita la firma de un Comodato por el término de 10 años del inmueble que ocupa en calle Miguel Cervantes Saavedra N° 1891 del Barrio Alta Barda de esta ciudad, y que corresponde al local institucional S-9, designado como Lote 1 de la Manzana S-9, y que se individualiza con Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-4766-0000.-

Que en dicho inmueble funciona la extensión Alta Barda del Banco Provincia del Neuquén S.A. y un cajero automático, como así también un espacio para la colocación de la antena satelital que servirá de nexo para las comunicaciones de los sistemas informáticos on line.-

Que por Ordenanza N° 2583 por primera vez, se otorgó Derecho de uso y ocupación gratuita por el término de cinco (5) años sobre el inmueble objeto de la presente y posteriormente al cabo del plazo, por Ordenanza N° 4927 se suscribió una nueva acta de cesión en las mismas condiciones y por un plazo igual.-

Que en consecuencia y habida cuenta de que en la actualidad ha expirado el plazo previsto en la mencionada normativa, corresponde el dictado de la norma legal que permita autorizar un nuevo plazo de uso y ocupación gratuita.-

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo emitió su Despacho N° 056/2007, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 27/2007, celebrada por el Cuerpo el 06 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a favor del Banco Provincia del Neuquén S.A., Cesión en Uso y Ocupación Gratuita sobre el inmueble ubicado en calle Miguel de Cervantes Saavedra 1891 del Barrio Alta Barda de esta ciudad, que corresponde al local institucional S-9

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

designado como Lote 1 de la Manzana S-9, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-4766-0000, por el término de diez (10) años renovables, para el funcionamiento de una oficina operativa y cajero automático.-

**ARTICULO 2º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el -----convenio en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 3º):** El bien cedido no podrá tener otro uso que no sea el autorizado -----en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza, no pudiéndose alterar el destino del mismo ni hacer modificaciones de ninguna naturaleza, sin previo consentimiento de la Municipalidad. El incumplimiento de la presente cláusula será motivo suficiente para rescindir en forma automática el derecho otorgado, sin necesidad de notificación o interpelación previa.-

**ARTICULO 4º):** La entidad cesionaria deberá constituir seguro de responsabilidad -----civil estableciendo como beneficiario a la Municipalidad de Neuquén, cuya póliza deberá cubrir daños eventuales e incendio.-

**ARTICULO 5º):** La entidad cesionaria queda a cargo del pago de impuestos y -----contribuciones que graven el bien, sean Nacionales, Provinciales o Municipales.-

**ARTICULO 6º):** DEROGASE las Ordenanza N° 2583 y 4927.-

**ARTICULO 7º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° OE-11458-B-2007).-**

ES COPIA:  
omm.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARIO CESAR FERRARI  
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: FARIZANO  
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 10954 12007
Promulgada por Decreto N° 1589 12007
Expte N° OE 11458 B. 07
Obs. : _____

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1650
Fecha: 11 / 01 / 08